

ABASTECIMIENTO DE INSUMOS DE ASEO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE FUNDACION INTEGRA REGIÓN DE VALPARAÍSO

BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN DE BIENES

Viña del Mar, noviembre de 2019



I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez o Fundación Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Fundación Integra atiende a más de 91.000 niños y niñas en más de 1.200 establecimientos educacionales (jardines infantiles y/o salas cuna y establecimientos no convencionales), situados en todas las regiones del país.

II. OBJETO

En vista de lo señalado precedentemente, las presentes bases de licitación tienen por objeto adjudicar al oferente que cumpla con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados para el “Abastecimiento de Insumos de Aseo para Establecimientos Educacionales de Fundación INTEGRA Región de Valparaíso”.

III. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por Fundación Integra, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de bases en diario de circulación nacional y/o regional.	17 de noviembre de 2019
Publicación de bases en la página web de Fundación Integra.	18 de noviembre de 2019
Período de consultas sobre las bases.	Del 19 hasta las 15:00 horas del 21 de noviembre de 2019
Publicación de respuestas a consultas en página web de Fundación Integra.	22 de noviembre de 2019
Inscripción del oferente e Ingreso de Ofertas a través de página web de Fundación Integra.	22 de noviembre al 05 de diciembre de 2019
Presentación de oferta impresa ingresada en página web de Fundación Integra, garantía de seriedad de la oferta, anexos y antecedentes legales y financieros. Acto de apertura de ofertas.	06 de diciembre de 2019
Revisión de antecedentes.	09 al 13 de diciembre de 2019
Solicitud de aclaración de antecedentes presentados por oferentes.	16 de diciembre de 2019
Aclaración por parte de los oferentes.	17 al 18 de diciembre de 2019
Presentación de muestras por oferentes cuyos antecedentes estén conforme o hayan sido aclarados.	20 de diciembre de 2019
Revisión de muestras recibidas.	23 de diciembre de 2019
Período de evaluación de ofertas.	27 al 30 de diciembre de 2019
Adjudicación (información a través de página web de Fundación Integra).	03 de enero de 2020
Suscripción del contrato.	13 de enero de 2020
Retiro de garantías de seriedad de oferentes no adjudicados.	15 al 17 de enero de 2020
Retiro de muestras por oferentes no adjudicados.	15 al 17 de enero de 2020
Entrega de garantía de fiel cumplimiento.	13 de enero de 2020
Entrega de productos por proveedores adjudicados.	De acuerdo a bases técnicas

Fundación Integra podrá alterar este calendario, informando oportunamente a través de la web (www.integra.cl).



IV. PRODUCTOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes bases administrativas de licitación, las bases técnicas que en su conjunto definen los bienes a licitar, las que se incorporan como anexo N° 1.

La calidad de los artículos a ser adquiridos es un aspecto de especial importancia y por lo tanto los oferentes deberán presentar muestras que serán sometidas a exámenes de control de calidad. Bajo ninguna circunstancia se aceptarán materiales con riesgo de toxicidad, así como artículos con elementos cortantes o punzantes.

V. ACCESO A LAS BASES E INGRESO DE OFERTAS

Los oferentes interesados en participar en esta licitación, deberán ingresar al link que se encuentra en la página www.integra.cl, costado superior derecho, Licitaciones: “Abastecimiento de Insumos de Aseo para Establecimientos Educativos de Fundación INTEGRA Región de Valparaíso”.

Para ofertar deberán inscribirse y se les asignará un código el cual deberán usar para todos los efectos del proceso. La inscripción e ingreso de ofertas podrá realizarse desde el 22 de noviembre de 2019 al 05 de diciembre de 2019. Fundación Integra prestará soporte en el caso de licitaciones que lo requieran, en horario de lunes a viernes entre las 9:00 a 17:00 horas.

En el caso de producirse algún inconveniente en la plataforma, debe ser reportado de inmediato a través de correo electrónico a snorambuena@integra.cl. Si el problema es efectivamente de la plataforma y persiste por más de dos horas seguidas, se evaluará la posibilidad de ampliación del plazo en la misma cantidad de horas.

Cada oferente será responsable de dejar en su poder una copia impresa de la oferta ingresada, la cual deberá presentar impresa y firmada en reunión que más adelante se indica en numeral VIII.

Pueden postular a esta oferta las personas naturales o jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio, que cumplan con los requisitos exigidos en estas bases y siempre que su objeto social lo faculte para contratar los bienes licitados.

Aquellos oferentes que no cumplan con esta etapa no podrán seguir en el proceso.

VI. CONSULTAS A BASES Y ANEXOS

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las bases de licitación y sus anexos, deberán escribir al correo jsumonte@integra.cl, según el siguiente formato:

- Nombre y RUT de la empresa o persona natural que consulta
- Señalar si corresponde a bases técnicas o administrativas
- Señalar numeral de las bases que consulta
- Señalar código del producto que consulta



Las consultas serán recibidas desde el 19 de noviembre, hasta las 15:00 horas del 20 de noviembre de 2019.

Fundación Integra a través de su página web, publicará las respuestas a las consultas a más tardar el 21 de noviembre de 2019, reservándose el derecho de no publicar las respuestas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación Integra durante el presente proceso, se entenderán formar parte integrante de las bases de licitación.

Los interesados solo podrán tener contacto con Fundación Integra para aclaraciones, que ésta pudiera requerir durante la evaluación. Queda prohibido todo otro tipo de contacto entre los proponentes y trabajadores de Fundación Integra, relacionado con la licitación en curso.

VII. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES LEGALES Y FINANCIEROS

Los interesados en participar en esta licitación deberán entregar por escrito y en sobre cerrado la oferta el día 06 de diciembre de 2019, conjuntamente con la garantía que más adelante se señala y los antecedentes legales y financieros que a continuación se indican:

Personas Jurídicas:

1. Copia simple de escritura de constitución de la sociedad, y de sus eventuales modificaciones y certificado de vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo con no más de 30 días de antigüedad.
2. Copia de inscripción social en el Registro de Comercio, emitida por el respectivo Conservador de Bienes Raíces con no más de 30 días de antigüedad.
3. Copia simple de escritura pública en la que conste la personería del representante legal del oferente, con certificación de vigencia de la Notaría o del Archivo Judicial, según corresponda, o certificado de vigencia de la personería emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, en todos los casos, con no más de 30 días de antigüedad a la fecha de presentación de la solicitud.
4. Tratándose de una sociedad anónima, se deberá acompañar además acta de sesión de Directorio que nombre al gerente general o delegue sus facultades en un representante legal, en ambos casos con señalamiento de las facultades conferidas, con certificación de vigencia de la Notaría o Archivo Judicial, según corresponda. Dicha vigencia no debe superar los 30 días contados desde la fecha de presentación de la oferta.
5. Copia autorizada ante Notario por ambos lados de la(s) cédula(s) de identidad del(los) representante(s) legal(es).
6. Copia autorizada ante Notario por ambos lados del RUT de la sociedad, o copia simple de e-RUT.
7. Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
8. Último estado de resultados.
9. Copia autorizada ante notario de la última declaración anual de impuesto a la renta o certificado de internet.
10. Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las tres últimas declaraciones mensuales de Impuesto (Formulario 29 del SII).



11. Declaración Jurada 1923 emitida por la página del SII u otra similar declaración SII, que señale “los ingresos del giro percibidos o devengados” (Ex cod. 628 Form.22).
12. Formulario de presentación del oferente (anexo N°2).
13. Formulario aceptación de las bases (anexo N°3).

Personas Naturales:

1. Último balance anual clasificado, firmado por el contador.
2. Estado de resultados.
3. Copia autorizada ante notario de la última declaración anual de impuesto a la renta o certificado de Internet.
4. Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las de las tres últimas declaraciones mensuales de impuesto (Formulario 29 del SII).
5. Declaración Jurada 1923, emitida por la página del SII.
6. Copia autorizada ante Notario por ambos lados de la cédula de identidad del oferente.
7. Fotocopia de formulario de iniciación de actividades.
8. Formulario aceptación de las bases (anexo N°3).
9. Formulario de presentación del oferente (anexo N°2).

Los interesados que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados una vez terminado el proceso de licitación y firmado el contrato, entre el 15 y 17 de enero de 2020. Para este fin, deberán dirigirse al Departamento de Administración y Finanzas de Fundación Integra, ubicado en 7 Norte N° 1094, Viña del Mar, previa coordinación con personal de dicho Departamento.

VIII. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La recepción de ofertas se realizará el día 06 de enero de 2020, a las 14:30 horas, en oficina de Fundación Integra ubicada en 7 Norte N°1094, comuna de Viña del Mar. Se deberá presentar la última versión de la oferta subida a la plataforma, impresa y firmada. En el caso de existir diferencias entre la oferta impresa y la última versión guardada en la plataforma, prevalecerá esta última para todos los efectos. En ese mismo acto se realizará la apertura de los sobres, ceremonia a la que deben asistir todas las personas naturales o jurídicas que hayan presentado ofertas.

En dicha reunión de apertura de ofertas participará como Ministro de Fe, un Jefe de Unidad de trabajo diferente a la solicitante y designado por la Directora Regional, la Jefa Regional de Administración, Finanzas y Tecnología, un representante del área solicitante y un representante del Departamento de Administración, Finanzas y Tecnología regional, quienes recibirán todos los antecedentes, comprobando en esta instancia que esté la oferta firmada, la garantía de seriedad de la oferta y el formulario de aceptación de las bases (anexo N°3) firmado. El resto de los documentos serán revisados en detalle posteriormente.

Se entregará a los proveedores que ingresaron su oferta, un comprobante de recepción conforme. Este acto quedará registrado en acta suscrita y firmada por todos los integrantes que participaron de la apertura de Ofertas.

Será responsabilidad de los interesados entregar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente sus propuestas.



A continuación los antecedentes a presentar:

SOBRE N° 1:

- a) Oferta firmada por el representante legal
- b) Garantía de Seriedad de la Oferta
- c) Formulario aceptación de las bases (anexo N°3).

Si el sobre N° 1 no contiene alguno de los documentos previamente mencionados, se considerará la oferta como inadmisibles, finalizando la participación del oferente en la licitación.

Fundación Integra declarará desierta la licitación en la etapa de apertura cuando no se presente ningún oferente a la licitación o cuando todas las ofertas presentadas se declaren inadmisibles.

SOBRE N° 2:

- a) Todos los demás antecedentes formales solicitados en el numeral VII de las bases administrativas.

No se recibirán antecedentes después del horario señalado. A cada oferente se le entregará un comprobante que certifica la entrega de la garantía y la oferta.

IX. REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y ACLARACIONES A DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

Con posterioridad a la entrega de antecedentes legales y financieros el día 16 de diciembre de 2019, la Jefa de Administración y Finanzas podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

La no presentación de alguno o algunos de los documentos legales, financieros y tributarios que deban incluirse en el sobre N°2, podrá ser subsanada por el oferente a requerimiento de Fundación Integra efectuado vía correo electrónico. Será facultativo para Fundación Integra el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá entregar la documentación faltante dentro del plazo de 2 días hábiles (17 y 18 de diciembre), para cuyo efecto se consideran inhábiles sábados, domingos y festivos, contados desde la notificación del requerimiento. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos antecedentes omitidos cuya entrega se subsane por esta vía no podrán tener una fecha de emisión posterior a la presentación de la oferta o bien no podrán referirse a situaciones ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta. De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo indicado, quedará descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en el recuadro "Pauta de Evaluación".



X. PRESENTACIÓN Y RETIRO DE MUESTRAS

Para cada uno de los artículos ofrecidos, es obligación que los oferentes hagan entrega de las muestras correspondientes el 23 de diciembre de 2019, con el sistema de embalaje definitivo con el que entregarían el o los productos en el caso de resultar adjudicado. Por ejemplo: film plástico, cartón, caja de cartón, etc. Esta indicación debe quedar reflejada en la etiqueta de entrega de muestras incluida como Anexo N°5, en la que debe señalarse la unidad de embalaje master del producto (embalaje principal, que puede ser caja, paquete, bolsa, entre otros, que contengan la misma forma, tamaño y cantidad de productos). Además debe completar el Formulario Entrega de Muestras registro N°4, el cual contempla el resumen de todas las muestras que presente. También debe entregar Especificaciones Técnicas de los Productos Presentados anexo N°6, en formato impreso y además enviar archivo por correo electrónico a jsumonte@integra.cl, indicando en el asunto N° de proveedor y nombre.

Las muestras deberán ser entregadas en Oficina Regional, ubicada en 7 norte N°1094, en horario de 9:00 a 16:00 horas, el día 20 de diciembre de 2019. Sólo se recibirán las muestras de los oferentes que hayan programado la entrega con 72 horas de anticipación vía correo electrónico a jsumonte@integra.cl. Además, deberán tener su documentación aprobada. Los oferentes que no programen y entreguen las muestras conforme a los plazos señalados, no serán evaluados, descalificándose sus ofertas.

Los oferentes deberán retirar las muestras de los artículos NO adjudicados en la dirección anteriormente indicada, desde el 15 al 17 de enero de 2020, previa coordinación con el área de Abastecimiento, en horario de 9:00 a 16:00 horas. Estas serán devueltas en el estado que se encuentren, luego de ser sometidas a pruebas de control de calidad. Las muestras de productos no adjudicados, que permanezcan en bodega por más de 30 días corridos sin ser retiradas por el proveedor, contados a partir de la fecha oficial de adjudicación, serán consideradas de propiedad de Fundación Integra.

Las muestras de artículos adjudicados, no serán devueltas, por cuanto constituirán uno de los referentes válidos para efectos de características especiales (material, color, embalaje) y de verificar la calidad de éstos al momento que sean entregados.

XI. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación se llevará a cabo entre el 27 y el 30 de diciembre de 2019.

La evaluación de la presente licitación, se desarrollará en tres etapas:

La primera etapa de la evaluación está referida a la condición financiera y aspectos legales del proveedor de acuerdo a los antecedentes entregados por los oferentes correspondiente al punto VII de estas bases y será realizada por la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología y Dirección Jurídica, las que deben entregar un informe final acerca de la inadmisibilidad y/o admisibilidad de las ofertas. En el caso de ser admisibles se le otorgará el siguiente puntaje.



I. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

PUNTAJE	DESCRIPCIÓN
10	La documentación se encuentra incompleta, se aclara y complementa los antecedentes en los plazos definidos en las bases.
20	La documentación se encuentra completa y ordenada de acuerdo a lo requerido en las bases.

Se evaluará que los antecedentes solicitados en el numeral VII hayan sido entregados dentro de plazo o en el nuevo plazo otorgado. El puntaje máximo es de 20 puntos, lo que equivale al 10% de la evaluación.

La segunda y tercera etapa de evaluación estarán a cargo del Comité de Evaluación de Fundación Integra que está compuesto a lo menos por tres integrantes, dos de ellos elegidos de forma aleatoria, según listado anual de evaluadores designado por la Dirección Regional de Valparaíso, debiendo ser un representante del departamento regional solicitante según corresponda y un representante de otro departamento regional que determine la Directora Regional, según la naturaleza de la licitación. El tercer integrante debe ser designado por la Directora Regional Solicitante y debe tener las competencias técnicas para participar en esa licitación. Junto con el Comité de Evaluación, debe participar en calidad de ministro de fe un Jefe(a) de Área diferente a la solicitante y designado por la Directora Regional.

La segunda etapa de la evaluación está referida a los aspectos técnicos y experiencia del oferente, en la cual debe ofertar la totalidad de los productos licitados, si no es así, se considerará la oferta como inadmisibles, finalizando la participación del oferente en la licitación.

II. EVALUACIÓN TÉCNICA

COD.	ARTICULO	CON CERTIFICADO	SIN CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO
1	Alcohol	8	4	Concentración y Resolución/ Autorización Distribuidor o Fabricante
2	Algodón Prensado	N/A	4	No aplica
3	Balde	N/A	1	No aplica
4	Bolsa basura 70 x 90	8	4	Densidad de micras y Resolución/ Autorización de Distribuidor o Fabricante
5	Bolsa basura 80 x 110	8	4	Densidad de micras y Resolución/ Autorización de Distribuidor o Fabricante
6	Cloro	8	4	Concentración y Resolución/ Autorización Distribuidor o Fabricante
7	Detergente en polvo	N/A	2	No aplica
8	Escoba de rama	N/A	1	No aplica
9	Escobilla de lavar	N/A	1	No aplica
10	Escobilla de uñas	N/A	1	No aplica
11	Escobillón económico	N/A	1	No aplica



12	Guantes desechables LATEX	4	2	Instituto Salud Publica y Resolución / Autorización distribuidor o fabricante
13	Guantes de goma Par Nitrilo alta resistencia	N/A	4	No aplica
14	Hisopo	N/A	1	No aplica
15	Jabón líquido Hipoalergénico Glicerina	8	4	Hipoalergenicidad
16	Jarro milimetrado	N/A	1	No aplica
17	Pala plástica	N/A	1	No aplica
18	Paños multiuso grande 35 x 35 ó más	N/A	4	No aplica
19	Traperos 50 x 70 algodón con ojal	N/A	4	No aplica
20	Rociadores	N/A	1	No aplica
21	Sopapo	N/A	1	No aplica
22	Papel Higiénico 50 mts. Doble Hoja Blanco (No Perfumado)	N/A	4	No aplica
23	Jabón Espuma	8	4	FSC y/o SGS
24	Toalla Autocorte Jumbo 135 a 160 mts.	8	4	FSC y/o SGS
25	Higiénico Jumbo Hoja Simple Blanca económico 500 mts	8	4	FSC y/o SGS

Se evaluará y se asignará el puntaje correspondiente si cada producto cumple con los certificados, características y formato de embalaje solicitados en las bases técnicas, para los productos que NO APLICA la entrega de certificado, se le asignará el puntaje de acuerdo a lo indicado en la tabla anterior en la columna SIN CERTIFICADO, el puntaje máximo es de 100 puntos, lo que equivale al 80% de la evaluación.

II. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

RANGOS DE EXPERIENCIA PARA LA EVALUACION		EXPERIENCIA	PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
A: Mayor a 7 años.	Nota: La experiencia a considerar en este ITEM, corresponderá a la señalada por los oferentes en su currículum, instancia que deberá ser verificada con las referencias mencionadas en este documento. En el caso de no ser factible realizar la verificación, no se asignará puntaje para este ITEM a la oferta evaluada.	A	10	
B: Mayor a 5 años y hasta 7 años.		B	8	
C: Mayor a 3 años y hasta 5 años.		C	6	
D: Hasta 3 años.		D	4	

Se evaluará la experiencia del oferente, el puntaje máximo es de 10 puntos, lo que equivale al 10% de la evaluación.

La tercera etapa de evaluación está referida al valor de la oferta y solo se realizará para aquellas ofertas admisibles que superen en la suma la primera y la segunda etapa de la evaluación con un **75%** y que presenten oferta por todos los insumos licitados.



Para estos efectos, cada valor unitario de los productos incluidos en la oferta, debe ser multiplicado por la cantidad total solicitada (Anexo n°1), lo que permitirá determinar el valor total de la Oferta.

Finalmente, el Comité de Evaluación propondrá la adjudicación de la oferta más económica en el total de sus insumos ofertados. El monto total de la adjudicación no podrá exceder de las 5.000 UF (cinco mil Unidades de Fomento).

En el caso de que se produzca un empate, en el resultado final de la evaluación, este será resuelto proponiendo dentro de las ofertas a la mejor evaluada en la segunda etapa "Evaluación Técnica". Si el empate persiste se considerará a la oferta mejor evaluada en "Experiencia del Proveedor".

XII. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La adjudicación será efectuada a más tardar el día 03 de enero de 2020 por la Directora Regional de Valparaíso y se publicará en el sitio web www.integra.cl. El oferente que resulte elegido será informado de la fecha en que deberá suscribir el contrato y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

XIII. LICITACIÓN DESIERTA

Fundación Integra se reserva el derecho de declarar desierta la licitación.

XIV. EMISIÓN DE CONTRATO

Fundación Integra suscribirá con el proveedor adjudicado un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de los bienes, los plazos de entrega y la duración de éste, entre otras materias; no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el oferente está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas bases administrativas y bases técnicas y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el oferente adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a Fundación Integra para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicar el contrato al oferente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación. Además será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

XV. GARANTÍAS

a) Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los oferentes en el presente proceso licitatorio.

Fundación Integra requerirá que todos los oferentes acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta por el 5% del valor total de la propuesta u otro monto referencial, consistente en un boleto de garantía bancaria pagadera a la vista e irrevocable, póliza de seguro o certificado de fianza.

La boleto de garantía bancaria, deberá contar con una vigencia mínima de a lo menos 45 días corridos posterior a la presentación de la oferta, es decir tener vigencia hasta el 20 de enero de 2020 y debe ser extendida a nombre



de Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez, RUT N° 70.574.900-0, con la glosa “Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación “Abastecimiento de Insumos de Aseo para Establecimientos Educativos de Fundación INTEGRA Región de Valparaíso.”

La boleta de garantía debe ser tomada por el participante del proceso, es decir si es empresa por ésta, si es persona natural también. No se aceptarán boletas de garantías tomadas a nombre del representante legal u otras personas. Los documentos de garantía que presenten los oferentes pueden ser expresados en pesos (\$) o en Unidades de Fomento (UF), en el caso de esta última deben considerar el valor de la UF del día de la presentación de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en el evento que el oferente desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a Fundación Integra.

Los oferentes que no resulten adjudicados, podrán retirar sus garantías de seriedad de la oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Fundación Integra.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tiene por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el oferente adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra haya incumplimiento total, parcial o haya retraso en el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El oferente adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una garantía de fiel cumplimiento que consistirá en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, póliza de seguro o certificado de fianza, por un monto equivalente al **10%** del valor bruto del contrato.

La vigencia de la garantía de fiel cumplimiento se extenderá desde la fecha de suscripción del contrato al menos 90 días contados desde la fecha de término estipulado en el contrato y debe ser extendida a nombre de Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez, RUT N° 70.574.900-0, con la siguiente glosa: “Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación “Abastecimiento de Insumos de Aseo para Establecimientos Educativos de Fundación INTEGRA Región de Valparaíso”. Esta caución deberá ser renovada en todas las oportunidades que sea necesario.

En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

XVI. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS

La entrega de los productos deberá hacerse en la dependencias de los jardines y salas cunas establecidas en las bases técnicas, entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido, con 3 días hábiles de anticipación, vía correo electrónico a jsumonte@integra.cl; mrojas@integra.cl; fhuerta@integra.cl. Las dudas y consultas se realizarán vía telefónica a los números (32) 2264525, (32) 2264564, (32) 2264587.

Fundación Integra, solo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato, orden de compra y recibidas las garantías a que se refieren las presentes bases.



Fundación Integra se reserva el derecho de disponer de un plazo de 8 días corridos, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas. Los proveedores deberán hacer entrega de los productos, junto a la correspondiente guía de despacho.

La entrega de los productos debe ser puesta a piso dentro del establecimiento que Fundación Integra determine.

En la eventualidad que Fundación Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de su notificación. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a la muestra de los productos adjudicados, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Fundación Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva nota de crédito. En el caso que se detecten anomalías en los productos una vez comiencen estos a ser utilizados en los jardines infantiles beneficiados, se procederá en conformidad a lo señalado en el punto XIX de las presentes bases administrativas.

XVII. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho y facturar, una vez que es informado que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por Fundación Integra. Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura de los bienes, para reclamar al proveedor del contenido de ésta. El pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes de emitida la factura.

Las facturas deberán ser emitidas en forma electrónica de acuerdo a la normativa vigente y deben ser enviadas a la oficina regional ubicada en 7 Norte N° 1094, con sus respectivas guías de despacho, siempre y cuando los productos hayan sido recibidos a entera satisfacción por Fundación Integra.

XVIII. ATRASOS Y SANCIONES

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6%) (u otro valor que se determine) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos entregados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los bienes no entregados representan una cantidad importante del total contratado y a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de Fundación Integra, podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición objeto de esta licitación.



XIX. TÉRMINO DEL CONTRATO

Fundación Integra podrá poner término al contrato que celebre con el oferente adjudicado, con efecto inmediato y sin necesidad de resolución judicial previa, si la ejecución del contrato fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá formar parte de éste, tanto en relación con las especificaciones, cantidad y calidad de los productos contratados como con relación a los plazos para su entrega y demás condiciones del contrato. Para tal efecto, Fundación Integra pondrá en conocimiento del proveedor dicha terminación mediante comunicación escrita, en la que indicará el incumplimiento y los hechos en que consiste. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía por el anticipo o de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización por los perjuicios que le acarree el incumplimiento del proveedor.

XX. CONSIDERACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN Y CONTRATO

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Fundación Integra deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el oferente adjudicado.

XXI. TRANSPARENCIA

Se deja constancia que esta licitación se sujeta a las normas de la Ley 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública".

XXII. ANEXOS

- Anexo N° 1 - Oferta Económica.
- Anexo N° 2 - Formulario de presentación del oferente.
- Anexo N° 3 - Formulario aceptación de las bases.
- Anexo N° 4 - Formulario Entrega de Muestras.
- Anexo N° 5 – Etiquetas de Muestras.
- Anexo N° 6 – Direcciones de Establecimientos Educativos.

